DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1834442

EXTRACTO

IGNACIO ADOLFO ZAMORANO ORELLANA, Abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, Suplente de la Titular MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS, con domicilio en calle Blanco número 648, Valparaíso, certifica que por escritura pública de fecha hoy, ante mí,: CLAUDIA CAROLINA DE JESÚS GUTIÉRREZ FIGUEROA, chilena, casada, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad Nº 14.206.956-3, domiciliada en calle Belloto 206, Cerro Las Cañas, Valparaíso, JOSÉ EUGENIO GUTIÉRREZ GALLEGOS, chileno, casado, guardia de seguridad, cédula de identidad Nº 4.531.349-2, del mismo domicilio que la anterior, SAYDEE DEL CARMEN ESCOBEDO PROVOSTE, chilena, soltera, ingeniero, cédula de identidad N° 9.703.409-5, domiciliada en Concón, calle Santa Laura 571, y AGUSTÍN CÉSAR CARRASCO SALGADO, chileno, casado, técnico bancario y financiero, cédula de identidad Nº 8.674.597-6, domiciliado en Las Encinas 1287, departamento 502-A, Concón, modificaron "INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA" ó "INAFOP LTDA.", constituida por escritura de 28 de septiembre del año 2012 otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Ricardo Maure Gallardo, por doña Paola Gloria de Jesús Gutiérrez Figueroa y doña Claudia Carolina de Jesús Gutiérrez Figueroa, RUT N 76.226.428-5, capital inicial de un millón de pesos, inscrita a fojas 430 número 371 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2012, y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial Nº 40.378 con fecha 5 de octubre de 2012. Modificada por escritura pública de fecha 29 de septiembre del año 2014 otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Manuel Placencio Peñaloza, Suplente del Titular don Ricardo Maure Gallardo, ampliándose el giro de la misma y su domicilio. Extracto respectivo se inscribió a fojas 293 número 235 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Quillota del año 2014, y publicado en el Diario Oficial Nº 40.975 de fecha 6 de octubre de 2014. Modificada por escritura pública de fecha 30 de enero de 2016 otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Pablo Javier Martínez Loaiza, cambiándose el domicilio social a la ciudad de Valparaíso, siendo inscrito el respectivo extracto a fojas 197 vuelta número 177 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2016, y publicado en el Diario Oficial Nº 41.376 de fecha 6 de febrero de 2016. Finalmente, y por escritura pública de fecha 8 de marzo de 2018 otorgada ante el Notario Público de Valparaíso don Pablo Javier Martínez Loaiza, fue modificada dicha sociedad retirándose de la misma doña Paola Gloria de Jesús Gutiérrez Figueroa, cediendo la totalidad de su interés social a don José Eugenio Gutiérrez Gallegos, siendo inscrito el extracto a fojas 272 vuelta número 240 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2018: Uno.- Retírase socios CLAUDIA CAROLINA DE JESÚS GUTIÉRREZ FIGUEROA y don JOSÉ EUGENIO GUTIÉRREZ GALLEGOS, quienes ceden y transfieren la totalidad de su interés social o derechos en la misma, a las personas y en los porcentajes que se indican a continuación: 1) doña CLAUDIA CAROLINA DE JESÚS GUTIÉRREZ FIGUEROA cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales ascendentes a un cincuenta por ciento en el haber social total a doña SAYDEE DEL CARMEN ESCOBEDO PROVOSTE, quien lo acepta para sí, ingresando a "INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA" ó "INAFOP LTDA.". El precio de esta cesión asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos, suma que es pagada en este acto por la cesionaria, al contado y en dinero efectivo, declarando la cedente recibirla a su entera conformidad; 2) don JOSÉ EUGENIO GUTIÉRREZ GALLEGOS cede y transfiere el noventa y ocho por ciento de sus derechos sociales ascendentes a un cuarenta y nueve por ciento en el haber social total a doña SAYDEE DEL CARMEN ESCOBEDO PROVOSTE, quien lo acepta para sí, ingresando a "INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA" ó "INAFOP LTDA.". El precio de esta cesión asciende a la suma de un millón cuatrocientos setenta mil pesos, suma que es pagada en este acto por la cesionaria, al contado y en dinero efectivo, declarando el cedente recibirla a su entera conformidad; 3) don JOSÉ EUGENIO GUTIÉRREZ GALLEGOS cede y

CVE 1834442

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

transfiere el dos por ciento restante de sus derechos sociales ascendentes a un uno por ciento en el haber social total a don AGUSTÍN CÉSAR CARRASCO SALGADO, quien lo acepta para sí, ingresando a "INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL LIMITADA" ó "INAFOP LTDA.". El precio de esta cesión asciende a la suma de treinta mil pesos, suma que es pagada en este acto por el cesionario, al contado y en dinero efectivo, declarando el cedente recibirla a su entera conformidad.Dos.- Nuevos socios modifican la cláusula Séptima del pacto social original, acordando que tanto la administración como el uso de la razón social corresponderá exclusivamente y sin limitaciones de ninguna especie a doña SAYDEE DEL CARMEN ESCOBEDO PROVOSTE. Tres.- Nuevos socios modifican también la cláusula Quinta relativa al Capital de la Sociedad, el cual aumentan, sustituyéndola por la siguiente: "El capital social será la suma de tres millones de pesos, los cuales fueron aportados y enterados por los nuevos socios, en dinero efectivo, ingresando en este acto a la caja social.". Cuatro.- Nuevos socios modifican también la cláusula Segunda relativa al Nombre de la Sociedad, el cual modifican, sustituyéndola por la siguiente: "El nombre de la sociedad será "INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía "INAED LTDA.". Cinco.- Nuevos socios modifican también la cláusula Cuarta relativa al Domicilio de la Sociedad, el cual mudan a la ciudad de Concón. No modificado rige pacto constitutivo. Otras estipulaciones escritura extractada. Portador facultado legalización. Extracto redactado por el abogado Rafael San Martín Meneses.- Valparaíso, 16 de Octubre de 2020.

